



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

Constancia a Despacho: Se le informa al H. Magistrado Luis Rolando Molano Franco, que revisado el proceso de radicación No. 2020-00244, que se adelanta contra el Dr. Jairo Segura Ortega, en calidad de Juez 6° Penal Municipal de Buenaventura, se advierte, que el mismo se encuentra en etapa de investigación disciplinaria, y se allegaron al expediente las probanzas decretadas en esa etapa.-

Señor Magistrado, sírvase proveer.-

Marcela Segura Donneys
Profesional Especializada

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Radicación: número 2020-00244

AUTO No. 0050

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso disciplinario de la referencia, advierte esta Magistratura, que están dados los elementos para dar aplicación al artículo 220 del CGD, puesto que a la fecha, se ha recaudado en lo posible, las probanzas legalmente decretadas, por tanto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria adelantada contra el Dr. Jairo Segura Ortega, en calidad de Juez 6° Penal Municipal de Buenaventura.

SEGUNDO: CORRER traslado común por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a los sujetos procesales a los efectos de que si a bien lo tienen, puedan presentar alegatos precalificatorios.

TERCERO: Por Secretaría Judicial, se le deberá poner de presente al disciplinable lo consagrado en los artículos 161 y 162 del C.G.D, relativos a la confesión y/o aceptación de cargos.

CUARTO: Notifíquese la presente determinación en los términos descritos en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado